

Río Cuarto, 25 de julio de 2023

VISTO el Expediente N° 142911, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas como equivalentes y "electivas", de la estudiante *Gisela Yanel LOPEZ*, que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria, dependiente de la Universidad Nacional de La Pampa.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Gisela Yanel LOPEZ* (DNI N°32.943.480), las siguientes asignaturas: **Enfermería Básica (Cód. 5201)** con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 09/12/2021-; **Psicología Evolutiva (Cód. 101)** con calificación SEIS C/50 (6,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 27/08/2019-; **Epidemiología (Cód. 102)** con calificación SEIS (6) puntos - fecha de aprobación de la asignatura de origen: 09/03/2021-; **Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103)** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 09/03/2021-; **Práctica Pre-profesional Específica I (Cód. 104)** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 27/10/2020-; **Ética y Deontología (Cód. 112)** con calificación SEIS C/50 (6,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 22/12/2020-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTICULO 2°: Reconocer como **asignaturas electivas (actividad libre)**, a la estudiante *Gisela Yanel LOPEZ* (DNI N°32.943.480), las siguientes asignaturas: **Biología y Medio Ambiente**, con una carga horaria de 64 hs y calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación: 27/07/2018-; **Química Biológica**, con una carga horaria de 96 hs y calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación: 06/12/2021-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de julio de 2023, 14:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230727-64c2a68e63768**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas